



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de febrero de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00135

Decisión: Oficia.

En atención a lo peticionado y de conformidad con el numeral 1° del art. 593 y 275 del C. G. del Proceso, se ordena oficiar a **EPS Sura**, a fin de que informen los datos del empleador y la calidad en que se encuentra afiliado, **Paola Andrea Tamayo Acevedo (C.C. N° 43.150.969)**. Se expide oficio N° 67.

La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7119784f9936c0648fac83c83145a20e130ead74d7e430f8c7dba62fd062fd3f

Documento generado en 15/02/2023 11:43:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>